ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MARBELLA." (CONTR_2025_431162).

Presidenta: Dª MÓNICA CARRASCO RUEDA, Coordinadora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:
Dª LIDIA CAZORLA LÓPEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
Dª. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
D. MARCO A. ESPINOSA MARTIN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:
D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 16 de diciembre de 2025, siendo las 9:21 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 1 de septiembre de 2025, relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación, presentada por el licitador propuesto MARBELLA TOMÁS OSBORNE RUÍZ JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO U.T.E., del procedimiento abierto simplificado para la contratación de la "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MARBELLA." (CONTR_2025_431162).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, la Mesa propuso la adjudicación del proyecto a la entidad MARBELLA TOMÁS OSBORNE RUÍZ JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO U.T.E., procediéndole a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la documentación previa a la adjudicación aportada dentro del plazo concedido al efecto. Una vez comprobada dicha documentación se considera correcta debiéndose observar lo siguiente:

- Se ha comprobado que el licitador ha optado por la retención en el precio para la constitución de la garantía definitiva, según indica en el Anexo XI "DECLARACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA".

- Respecto al bastanteo, por D. Thomas del Castillo Delisle, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, hace constar lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MONICA CARRASCO RUEDA	23/12/2025
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRNK5UVAH36Y2JKGRXT2TK62KE	PÁG. 1/2

“La escritura n.º 7.278 otorgada con fecha 02 de diciembre de 2025 ante el notario Don Arturo Otero López-Cubero es bastante para que D. Tomás Osborne Ruíz, con D.N.I. 16597995-E en su condición de Gerente Único de la entidad mercantil MARBELLA TOMÁS OSBORNE RUÍZ JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO U.T.E, pueda representar a la misma en esta licitación a los efectos oportunos, siempre que no haya una escritura posterior que contradiga lo dispuesto en esta”.

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MARBELLA” (CONTR_2025_431162), a MARBELLA TOMÁS OSBORNE RUÍZ JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO U.T.E, con C.I.F. U24959686, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (13.440,00 €), lo que hace un total de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (77.440,00 €).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:45 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTE DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Mónica Carrasco Rueda	José M.ª Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA CARRASCO RUEDA	23/12/2025	
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRNK5UVAH36Y2JKGRXT2TK62KE	PÁG. 2/2	